



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

RADICACION No. 00009 – 2016

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: LEANDRO YEPEZ SEÑAS Y OTROS

DEMANDADO: ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.

ASUNTO: AUTO OBEDECE LO DEL SUPERIOR

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que el presente proceso, ha regresado del Tribunal Superior, el cual decidió el recurso de la apelación de la sentencia.

Barranquilla, diciembre 1 del 2020.-

La Secretaria,

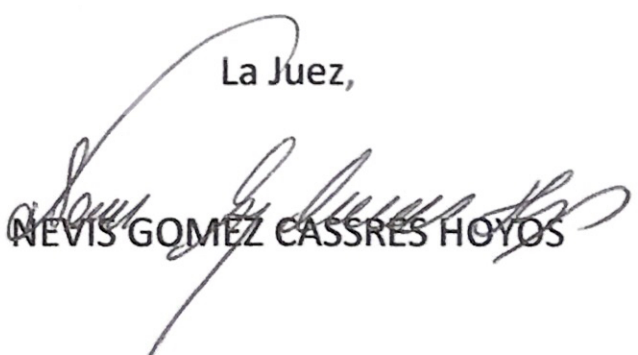
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diciembre dos (2) del año dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que ha regresado del Superior el presente proceso de VERBAL, donde se resolvió el recurso de apelación de la SENTENCIA de fecha FEBRERO 11 del año 2019, interpuesto por la parte demandante.

En consecuencia, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Civil – Familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSRES HOYOS

APV.